

**ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE CUMBE EN UNA LONGITUD DE 290m.**

**COMPARECIENTES.-**

En la ciudad de Cuenca intervienen en la celebración del presente Convenio, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUENCA**, debidamente representado por el Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri, en su calidad de Alcalde de Cuenca; el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE**, representado por su Presidente el Abg. Fausto Rodrigo Maxi Fernández, a quienes para efecto del presente convenio se denominarán **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**; y, **GAD PARROQUIAL DE CUMBE** respectivamente.

Los comparecientes son hábiles y capaces, como en derecho se requiere, para celebrar este tipo de actos y de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente instrumento, cuyo contenido se detalla en las cláusulas que a continuación se expresan:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- 1.1 Con fecha 18 de diciembre de 2020 se suscribió el **“CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE CUMBE EN UNA LONGITUD DE 290M.”**
- 1.2 Mediante Oficio No. GADPC-ICCC-008-2021 de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Christian Miguel Chinchilima G., TÉCNICO DEL GADP CUMBE ADMINISTRADOR, indica: *“...Por medio del presente, me dirijo a usted en calidad de Administrador por parte del GAD Parroquial de Cumbe del “CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE CUMBE EN UNA LONGITUD DE 290M.”, para comunicarle que el proceso “PLAN ESPECIAL DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO URBANO EN LAS CALLES LUIS FERMIN Y JORGE ZEAS” con código del proceso MCO-GADPC-002-2021 está en etapa de adjudicación, una vez se firme el contrato inmediatamente empezará la intervención de las mencionadas vías, por lo que se pide se amplíe el plazo del convenio antes mencionado un lapso de **120 días**”.*
- 1.3 Mediante Oficio No. GADPC-PRES-0031-2021 de fecha 11 de junio de 2021 suscrito por el Abg. Fausto Rodrigo Maxi Fernández, PRESIDENTE GAD DE CUMBE, indica: *Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el oficio del Administrador del “CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE CUMBE EN UNA LONGITUD DE*



- 1.4 **290M.”**, con la finalidad de solicitarle una ampliación de plazo por 120 días.”  
“Que mediante **ACTA DE TRABAJO**, de fecha 14 de junio de 2021 suscrita por el Ing. Carlos Orellana Quezada, Administrador GAD CUENCA; e, Ing. Christian Miguel Chinchilima Administrador GAD CUMBE, indican: 1.- Analizar la ampliación de plazo solicitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cumbe:

#### **ANTECEDENTES:**

*En la ciudad de Cuenca el 18 de diciembre de 2020, se suscribió el “**CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE CUMBE EN UNA LONGITUD DE 290M.**”*

*La cláusula segunda del convenio, establece que el objeto del mismo es el mejoramiento vial de las calles Luis Fermín; L=90m, ancho=6m y Jorge Zeas; L=200m, ancho=6m, del centro parroquial de Cumbe, a nivel de pavimento flexible de acuerdo al diseño previsto en los estudios y la planificación.*

*La cláusula sexta del convenio, establece que el plazo de vigencia del Convenio es de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del convenio. Este plazo podrá ser prorrogado a petición de una de las partes, siempre y cuando las causas que sustenten tal iniciativa sean debidamente justificadas y aceptadas por la otra parte interviniente.*

*Con oficio No. GADPC-PRES-0031-2021, de fecha 11 de junio de 2021, el Abg. Fausto Rodrigo Maxi Fernández, presidente del GAD Parroquial de Cumbe, solicita una ampliación de plazo del convenio de 120 días.*

#### **ANÁLISIS.-**

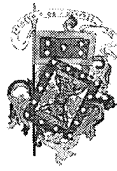
*El GAD Parroquial de Cumbe, con oficio No. GADPC-ICCC-008-2021 de fecha 11 de junio de 2021, mediante el Técnico de vialidad indica que la petición de ampliación es debida a que el GAD Parroquial ha contratado mediante el proceso MCO-GADC-002-2021 la ejecución del PLAN ESPECIAL DE MEJORAMIENTO VIAL DE CENTRO URBANO EN LAS CALLES LUIS FERMIN Y JORGE ZEAS, que consiste en la ejecución de la estructura de las vías que hay que pavimentar de acuerdo al convenio.*

*Este proceso se ha demorado y se espera que inicie su construcción el 21 de junio de 2021, el plazo del mismo es de 45 días según lo estipulado en los TDRs, por lo que se prevé esté terminado el 09 de agosto de 2021.*

*Por lo que se requiere una ampliación al convenio de 120 días.*

#### **CONCLUSIÓN.-**

*Por lo expuesto los Administradores del Convenio de cada entidad por los motivos indicados por unanimidad consideran que es procedente ampliar en 120 días el plazo del “**CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE CUMBE EN UNA LONGITUD DE 290M...**”*



## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

El presente Adendum Ampliatorio tiene por objeto ampliar el plazo en 120 días, de acuerdo al sustento realizado por el **GAD PARROQUIAL DE CUMBE**, y aceptado por parte del **GAD MUNICIPAL DE CUENCA**, dando un total de 300 días de vigencia del **"CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE CUMBE EN UNA LONGITUD DE 290M."**, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos y que constan en la CLÁUSULA TERCERA, del convenio antes indicado.

## CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-

Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del **"CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUMBE, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DEL CENTRO PARROQUIAL DE CUMBE EN UNA LONGITUD DE 290M."**, se mantiene en vigencia.

## CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor

Dado en la ciudad de Cuenca, a 28 días del mes de junio de 2021.

Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri  
**ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

Abg. Fausto Rodríguez Maxi Fernández  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CUMBE**

